



Bogotá D.C. **04 ABR 2024**

Oficio No. **24-4-02571**

Señora:
MARIANA DE JESUS MIRANDO GOMEZ
Email: marimirandag0627@gmail.com
Teléfono: 301 705 9643 / 317 861 4784
Ciudad

REFERENCIA: Radicación Curaduría 000343 del 18 de marzo de 2024.
Solicitud de información radicación 11001-4-22-0277.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita se certifique el estado final del expediente de la referencia, me permito informarle que bajo el número de radicación 11001-4-22-0277 del 15 de febrero de 2022 la señora Cárdenas Medina Paula Camila identificada con cedula de ciudadanía No. 1233897695 en calidad de apoderada de la señora Miranda Gómez Mariana De Jesús identificada con cedula de ciudadanía No. 1030567173 titular de la solicitud, solicitó Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la KR 69 BIS 4 08 (ACTUAL), solicitud que quedó radicada en debida forma (con la totalidad de los documentos requeridos) el 22 de febrero de 2022, y para el cual se emitió acta de observaciones y correcciones MT 4-22-0397 del 18 de abril de 2022.

La actuación mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-22-1875 del 05 de diciembre de 2022, mediante la cual se declaró el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente al no presentar los documentos correspondientes al pago de los impuestos, gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociadas a la expedición de la licencia según lo establecido en el artículo 2.2.6.6.8.2. del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para finalizar, le informo que el único pago reflejado asociado al expediente de la referencia es el del cargo fijo por radicación del proyecto según lo establecido en el Artículo 2.2.6.6.8.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 21 del Decreto Nacional 1203 de 2017 y el cual corresponde a \$424.632 IVA incluido.

Atentamente,


MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.
Revisó: C.C.